



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**



**BANCO CENTRAL
DEL URUGUAY**

Comunicado del MEF y BCU

A 31 de diciembre de 2022, el patrimonio del Banco Central del Uruguay se encuentra por debajo del mínimo dispuesto por el artículo No. 8 de la Ley No. 16696 de 30 de marzo de 1995.

En virtud de la referida norma, el Poder Ejecutivo presentará un plan de capitalización de la entidad, a concretarse en 2023.

Los detalles del proceso de capitalización serán comunicados en el correr de las siguientes semanas.